

## CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE MÁS MADERA VALLADOLID XXI S.L.

**1. Generalidades:** Salvo convenio especial constatado por escrito, el envío del pedido formulado por el Cliente implica su acuerdo con las presentes condiciones generales de venta.

**2. Pedidos:** Todos los pedidos podrán formularse por escrito o telefónicamente. Un pedido no es definitivo hasta que es aceptado por MÁS MADERA VALLADOLID XXI S.L. (a partir de ahora MÁS MADERA). Toda estipulación que derogue o complete las presentes condiciones generales de venta se considerará aceptada por el Cliente si no hay contestación escrita por parte de éste.

**3. Precios:** Los precios facturados al Cliente por los productos serán incrementados con los impuestos vigentes.

**4. Entrega:** **i.** Con excepción de un posible acuerdo particular; los productos de la tarifa MÁS MADERA se servirán en los plazos acordados a partir del día del pago o bien desde la aceptación del pedido por parte de MÁS MADERA en caso de pago aplazado. Los plazos de entrega indicados son a título orientativo y MÁS MADERA se esfuerza en respetarlos. No obstante, su demora no implicará la anulación del pedido ni indemnización alguna. Cualquier cláusula de penalización por retraso introducida por el Cliente en su pedido queda sin efecto por la aplicación del **punto 1** de las presentes condiciones de venta. **ii.** La entrega se considera efectuada desde que se pone el producto a disposición del Cliente por el transportista y el destinatario firma la recepción de la entrega. Corresponde al destinatario verificar los productos a la recepción de los mismos y exponer todas las salvedades y reclamaciones que puedan estar justificadas. **iii.** Si los productos servidos no son conformes en naturaleza o en cantidad con los especificados en el albarán de entrega, el Cliente deberá formular su reclamación en los siete (7) días siguientes a la entrega. **iv.** Las entregas se efectuarán con gastos a cargo del Cliente, siempre que no se den las circunstancias que impliquen envíos gratuitos.

**5. Reserva de propiedad – Riesgos:** **i.** MÁS MADERA se reserva expresamente la propiedad de los productos entregados hasta el pago íntegro del precio de venta, intereses, gastos, etc. En consecuencia, no se considerará efectuado el pago, según la presente disposición, de las letras de cambio, los pagarés, los cheques o cualquier otro título que cree obligación de pagar hasta que se llegue a buen fin en el cobro de dichos documentos. **ii.** No obstante, los riesgos se transfieren al Cliente desde la entrega de los productos. El Cliente se compromete a la custodia y conservación de los productos y a suscribir los seguros pertinentes a fin de cubrir los desperfectos y siniestros susceptibles de ser causados a los productos. **iii.** En caso de que el Cliente suspenda los pagos, MÁS MADERA podrá reclamar los productos. Las cantidades a cuenta anteriormente pagadas quedarán en poder de MÁS MADERA en concepto de cláusula de penalización.

**6. Condiciones de pago:** **i.** Salvo estipulación particular, los productos se pagan de contado, mediante transferencia bancaria o tarjeta de crédito. **ii.** Los plazos de pago no pueden demorarse bajo ningún concepto. El Cliente no podrá retener ninguna cantidad sobre el importe debido en los plazos previstos. **iii.** La venta, cesión, entrega en fianza o aportación en Sociedad por parte del Cliente de todo o parte de su negocio o de sus materiales, así como la falta de pago, autorizan a MÁS MADERA sin perjuicio de otros derechos y actuaciones, a suspender toda entrega hasta completar el pago íntegro. Las sumas debidas serán exigibles inmediatamente.

**7. Cláusula resolutoria:** **i.** El incumplimiento total o parcial por el Cliente de alguna de sus obligaciones, el no atender a su vencimiento algún pago, una demora del Cliente en el pago y, en particular, el conocimiento de su protesto o de una fianza sobre todo o parte de su negocio, podría implicar, a criterio de MÁS MADERA, por un lado, la caducidad del plazo y, por consiguiente, la inmediata exigibilidad de las cantidades pendientes, así como la interrupción de toda entrega y, por otro, la rescisión de todos los contratos en curso. **ii.** La resolución de los contratos se producirá de pleno derecho y sin formalidades judiciales en un plazo de siete (7) días contados desde el envío al Cliente del requerimiento de pago, mediante carta certificada con acuse de recibo, haciendo constar la intención de utilizar la presente cláusula. **iii.** En caso de llevar a efecto la presente cláusula resolutoria, MÁS MADERA o sus representantes están expresamente autorizados para penetrar en los locales del Cliente a fin de recuperar los productos afectados por la aplicación del apartado sexto.

### 8. Garantía:

- i.** MÁS MADERA garantiza exclusivamente los productos de su marca contra cualquier defecto de fabricación (piezas) durante un periodo de tres años a partir de la fecha de compra.
- ii.** Quedan excluidos de toda garantía los defectos y deterioros producidos por hechos externos, principalmente accidentes, por desgaste y por utilización no conforme a las instrucciones de MÁS MADERA. No se aceptan reclamaciones en productos mal instalados o instalados para uso o lugar para el cual no ha sido diseñado (Ver normas y fichas técnicas en nuestra web). Se excluyen igualmente los productos modificados o reparados por el Cliente o cualquier otra persona no autorizada por MÁS MADERA, así como los productos que son objeto de un contrato de soporte específico.
- iii.** En razón de esta garantía, sólo incumbe a MÁS MADERA la obligación de reparar o reemplazar el producto o la pieza reconocidos como defectuosos y devueltos a MÁS MADERA.
- iv.** Toda devolución de producto invocando la garantía debe ser previamente aceptada por MÁS MADERA. A este fin, el Cliente se pondrá en contacto telefónico con el servicio post-venta de MÁS MADERA, dicho producto defectuoso se devolverá en su embalaje original sin abrir, no se aceptará la devolución del producto con el embalaje en mal estado. Los gastos y riesgos derivados del traslado del producto son a cargo del Cliente.
- v.** Los productos y piezas reemplazados por MÁS MADERA en los términos de la garantía son de su exclusiva propiedad. Los servicios prestados en base a la garantía no prolongan los efectos de ésta.
- vi.** La presente garantía excluye cualquier otra, comprendiendo aquí toda garantía expresa o implícita de conveniencias de uso particular.
- vii.** Queda bien entendido que MÁS MADERA no incurre en responsabilidad por todos los perjuicios o costes indirectos o cualquier tipo de pérdida, fundamentalmente pérdidas de aprovechamiento, de datos o de información, así como por perjuicios o costes derivados de la utilización o de la imposibilidad de utilización del producto.

**MUY IMPORTANTE:** Antes de instalar el producto es obligatorio leer la ficha técnica y/o las instrucciones de montaje que encontrará en la web de más madera: [www.masmosfera.eu](http://www.masmosfera.eu). En caso de no cumplir las instrucciones de fabricante, MÁS MADERA no se hace responsable de los problemas que puedan surgir en la instalación, siendo el cliente el único responsable frente a todo tipo de riesgo y reclamación.

**¡ATENCIÓN!** Las muestras de la exposición no son representativas del conjunto, por eso, antes de adquirir un producto, infórmese de los cambios de tonalidad y/o los nudos que pudiera presentar. Así mismo, si el cliente detectara algún fallo en el material durante la instalación, deberá parar cualquier trabajo para informar inmediatamente a MÁS MADERA.

**9. Devolución eventual de productos:** En el caso de que MÁS MADERA aceptara la devolución de un producto, éste deberá ser remitido en perfecto estado, en su embalaje original y acompañado de su autorización de devolución, así como de su factura correspondiente, en los cinco (5) días siguientes a la emisión de dicha autorización. Cualquier defecto en la devolución causará la no aceptación de la devolución y la denegación del reembolso. En todo caso, los portes y el seguro del producto serán de cargo del Cliente hasta su puesta a disposición en el almacén de MÁS MADERA.

**10. Fuerza mayor:** Las partes no incurrirán en responsabilidad ante cualquier falta debida a causa mayor. El cumplimiento de la obligación se demorará hasta el cese del caso de fuerza mayor. Si la fuerza mayor se prolonga más allá de dos (2) meses puede rescindirse el contrato a petición de una de las dos partes, sin ningún tipo de indemnización.

**11. Otros:** **i.** Las presentes condiciones generales de venta, así como los contratos firmados, se rigen por la legislación aplicable. **ii.** Cualquier litigio relativo a la interpretación o la ejecución de las condiciones generales de venta y todo contrato firmado con un Cliente será de la exclusiva competencia de los Tribunales de Valladolid.